3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 4
CIUDAD Y FECHA:	**LUGAR:**
Bogotá D.C., Del 9 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 8:00 PM	**HORA FINALIZACIÓN: 9:30 PM**

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Calidad**	**Voto**
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Principal	Con voz pero sin voto

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS AL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Asistencia**
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodriguez Medina	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA".**

2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA".**

3. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.**

5. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022 –** que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"**

C. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 8:00 p.m. del día 9 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual de conformidad con el numeral 2.2.1. del manual operativo que indica lo siguiente: *"(…) El Comité Fiduciario se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen."*

Finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1. del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

B.1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA".**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA".

PLAZO: El plazo general del Contrato es de **diez (10) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($493.184.040,00) M/CTE., incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 22 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
		VELNEC S.A	800028455-1
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		890115120-1

3	**CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022**	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
4	**CONSORCIO CHIGORODO 13**	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9
5	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
6	**CONSORCIO CHIGORODO**	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8
7	**CONSORCIO JCB - 22 - 013**	JCB INGENIERIA SAS	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 28 de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO VELNEC-BRAIN**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
2	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
3	**CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
4	**CONSORCIO CHIGORODO 13**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**
5	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
6	**CONSORCIO CHIGORODO**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**
7	**CONSORCIO JCB - 22 - 013**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 01 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 02 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día , con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO VELNEC-BRAIN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**	CUMPLE	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**
3	**CONSORCIO CHIGORODO ILA**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**

	013-2022				
4	**CONSORCIO CHIGORODO 13**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**
5	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
6	**CONSORCIO CHIGORODO**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
7	**CONSORCIO JCB - 22 - 013**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	**CONSORCIO VELNEC-BRAIN**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	**CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	**CONSORCIO CHIGORODO 13**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	**CONSORCIO CHIGORODO**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	**CONSORCIO JCB - 22 - 013**	*** INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS**

*****El proponente No. 7 **CONSORCIO JCB - 22 - 013** conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por la Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A., se obtiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria BBVA 25 de febrero de 2022:
1. PAF-DNP-I-052-2021
2. PAF-ICBFGS-I-049-2021

Fidubogota 1 de marzo de 2022:
3. PAF-ATF-I-086-2021.

Fiduprevisora 25 de febrero de 2022:
4. PAF-ICBFGS-I-069-2021.

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo** "***Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos***", dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "**CAUSALES DE RECHAZO**" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	**CONSORCIO VELNEC-BRAIN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
2	**INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S**	CUMPLE	**RECHAZADA**	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	**RECHAZADA**
3	**CONSORCIO**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**	NO INCURRE EN	**RECHAZADA**

	CHIGORODO ILA 013-2022				CONCENTRACION DE CONTRATOS	
4	**CONSORCIO CHIGORODO 13**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	**RECHAZADA**
5	**CONSORCIO DIAZ CASTRILLON**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	**RECHAZADA**
6	**CONSORCIO CHIGORODO**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	**RECHAZADA**
7	**CONSORCIO JCB - 22 - 013**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	CUMPLE	**INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS**	**RECHAZADA**

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 7 de marzo de 2022, se presentó en el comité de contratación No. 49, el informe de evaluación económica con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100*
TOTAL	***100 PUNTOS***

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

6.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

6.2 El citado subnumeral 8 señala en la **Nota 2: *"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar"*; en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	$ 474.570.653,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VELNEC-BRAIN** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **$ 474.570.653,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 18.613.387,00.**

7. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 8 de marzo de 2022, se presentó en el comité de contratación No. 50, el alcance al informe de evaluación económica con las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, "(…) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)"; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día siete (07) de marzo de 2022, se publicó el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes.

Posteriormente, verificado el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que el integrante VELNEC S A con Nit. 800028455-1, el cual hace parte del único proponente habilitado (CONSORCIO VELNEC-BRAIN), tiene inscrita una multa impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante Acto Administrativo No. 1420 de fecha 2020/07/24 y con fecha de ejecutoria 2021/07/21, debiéndose dar aplicación a lo señalado en el subnumeral 11, del numeral **3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD),** el cual establece:

" 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista.

La entidad descontará **DIEZ (10)** puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista".

Por lo anterior y atendiendo la disposición contenida en el Capítulo II del Subcapítulo I, en el numeral 1.32. "AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES", que señala "*En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso,* ***podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato****. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste (…)*", se procede a realizar **el ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)** quedando de la siguiente manera:

7.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

7.2 El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2:** ***"****En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor,* ***previa aplicación de los descuentos a que haya lugar****"***;** en consecuencia, de acuerdo con los establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado**.**

7.3 Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD),** en el que se establece "*La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista*".

PROPONENTE No 1 - CONSORCIO VELNEC-BRAIN: De acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que el integrante VELNEC S A con Nit. 800028455-1, tiene inscrita una multa impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL mediante Acto Administrativo No. 1420 de fecha 2020/07/24 y con fecha de ejecutoria 2021/07/21. **Descuento de 10 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	$ 474.570.653,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000

Observación:
Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al CONSORCIO VELNEC-BRAIN, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VELNEC-BRAIN** con un puntaje de **90,0000000**, un valor ofertado de **$ 474.570.653,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 18.613.387,00.**

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

9. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
	VELNEC S.A	800028455-1	VELNEC S.A	800028455-1
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONE S S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
CONSORCIO CHIGORODO 13	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9	EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	CONSULTEC S.A.S	816001576-5
CONSORCIO CHIGORODO	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5
	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9	CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8

2. Que CONSORCIO JCB - 22 - 013, es adjudicatario de las convocatorias PAF-DNP-I-052-2021.

3. Que CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS, es integrante del CONSORCIO JCB - 22 – 013, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DNP-I-052-2021 y PAF-ICBFGS-I-049-2021.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 09 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
		VELNEC S.A	800028455-1
2			
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
6	CONSORCIO CHIGORODO	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 se relaciona a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT: 890.115.120-1 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lazada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dilozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1	LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.	860.067.526	AGUA	PAF-ATF-I-086-2021	CONSORCIO JCB – 07 – 086	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900.779.202
VELNEC S.A	800.028.455
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542
DPC INGENIEROS S.A.S	830.101.071
LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60.377.366
EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900.599.732
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
CONSULTEC S.A.S	816.001.576
INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900.412.927
CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8.746.699
GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76.328.037
CONSORCIO JCB - 22 - 013	900.920.349
LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10.245.637

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
		VELNEC S.A	800028455-1
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
6	CONSORCIO CHIGORODO	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUI", al 24 de febrero de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900779202-1
		VELNEC S.A.	800028455-1
2	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		890115120-1
3	CONSORCIO CHIGORODO ILA 013-2022	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
4	CONSORCIO CHIGORODO 13	DPC INGENIEROS S.A.S	830101071-8
		LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA	60377366-7
		EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S	900599732-9
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
		CONSULTEC S.A.S	816001576-5
6	CONSORCIO CHIGORODO	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS - INGENARAS SAS	900412927-5
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

El presente documento es informativo y se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
		GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA	76328037-8

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
7	CONSORCIO JCB - 22 - 013	CONSORCIO JCB - 22 - 013	900920349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
		LUIS ALBERTO DE LOS RIOS PINEDA	10245637-1

Se ha identificado lo siguiente:

CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Conforma el CONSORCIO JCB – 21 – 069, quien es adjudicatario del contrato 99374-002-2021 (PAF-ICBFGS-I-069-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. 2022-I-002-CHIA

11. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y**

TRES PESOS ($474.570.653,00) M/CTE., incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO VELNEC-BRAIN	$ 474.570.653,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000

Observación:
Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al CONSORCIO VELNEC-BRAIN, dado que el integrante VELNEC S.A presenta reporte de multa, impuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, mediante acto administrativo No. 01420 del 2020/07/24 y fecha de ejecutoria del 2021/07/21.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO VELNEC-BRAIN** con un puntaje de **90,0000000**, un valor ofertado de **$ 474.570.653,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 18.613.387,00.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	$493.184.040,00	$474.570.653,00	$474.570.653,00

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO VELNEC-BRAIN,** es por el valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($474.570.653,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

14. COMITÉ TÉCNICO.

El día 9 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 24, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 24 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 DE 2021 SUBCUENTA MINDEPORTE 2022.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 9 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO DE COMBATE YUBERGEN MARTÍNEZ, EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA",** al proponente **CONSORCIO VELNEC-BRAIN,** representado por **SANDRA VALENCIA ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía 51.879.171, conformado por **VELNEC S.A.** con NIT. 800.028.455-1 representado legalmente por **SANDRA VALENCIA ACHURY**, identificada con cédula de ciudadanía 51.879.171 con porcentaje de participación del 70% y por **BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.** con NIT. 900.779.202-1 representado legalmente por **MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.049.625.075, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($474.570.653,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

B2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA".**

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022

OBJETO: CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS ($1.509.442.090,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico,*

aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. – INGEOBRAS S.A.S.	NIT. 824.004.441-2
		CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA	NIT. 860.031.335-5
2	GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A.NIT. 860.505.064-1		
3	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	NIT. 900.916.608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	NIT. 901.031.725-2
4	CONSORCIO INTER PISTA 010	GNG INGENIERIA S.A.S.	NIT. 830.515.117-5
		H.M. INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 800.187.291-1
5	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022	COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S - CINCO S.A.S INGENIEROS CONSULTORES	NIT. 900.845.211-9
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A..S – CMAA S.A.S.	NIT. 900.224.274-8
6	PAYC S.A.S. NIT. 860.077.099-1		
7	CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAMAR 2022	NO REPORTA	
8	CONSORCIO INTERMAR 2022	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.736.214-3
		SERVICIOS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA S.A.S	NIT. 830.509.427-9
		M&E SOLUCIONES TÉCNICO PROFESIONALES S.A.S.	NIT. 900.546.073-6
9	RAMAR BQ	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 890.115.120-1
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S – INGCONSA S.A.S	NIT. 900.104.908-4
10	CENARIOS S 2022	NSULTORES S.A.S BIC	NIT. 800.181.867-6
		INGENIEROS S.A.S	NIT. 891.501.783-1

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

RECHAZO OFERTA PROPONENTE 7 CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAMAR 2022

En el acta de cierre y recibo de ofertas elaborada por **FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT**., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Matriz de Asistencia Técnica Findeter y responsable de la diligencia de cierre, publicada el 22 de febrero de 2022, se estableció,

a título de observación, frente a este proponente que *"No se evidencia documento de conformación consorcial",* En consecuencia, al no encontrase en la propuesta presentada el documento de conformación proponente plural, no es posible determinar el porcentaje de participación de sus integrantes y por consiguiente las condiciones requeridas a través del Sub- numeral 7 y 8 del numeral 2.1.1.3 "CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL", esto es:

"7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

8. Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)".

Impidiendo realizar la verificación de la experiencia especifica del proponente y la carta cupo de crédito, incurriendo así en las causales de rechazo contempladas en los Sub-numerales "1.37.14 Cuando no se presente el documento de constitución del proponente plural con la oferta" y " 1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL", del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia.

Conforme con lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
2	**EZ DÍAZ Y CIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
3	**CONSORCIO INTER-DEPORTES**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
4	**CONSORCIO INTER PISTA 010**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**UNIÓN TEMPORAL INTERDEPORTES CC 2022**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	**PAYC S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	**CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAMAR 2022**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
8	**CONSORCIO INTERMAR 2022**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
9	**CONSORCIO MIRAMAR BQ**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
10	**CIO ESCENARIOS ORTIVOS 2022**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el uno (01) hasta el dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Los proponentes **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.S. y CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022,** no aportaron observaciones o documentos de subsanación incurriendo en causal de rechazo contemplada en el Sub-numeral **1.37.26** "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea", del numeral **1.37 "CAUSALES DE RECHAZO**", de los Términos de Referencia.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de

Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR**	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
3	**CONSORCIO INTER-DEPORTES**	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	**CONSORCIO INTER PISTA 010**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**UNIÓN TEMPORAL INTERDEPORTES CC 2022**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	**PAYC S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	**CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAMAR 2022**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
8	**CONSORCIO INTERMAR 2022**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**
9	**CONSORCIO MIRAMAR BQ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADA
10	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	CUMPLE	**RECHAZADA**

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	**GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A.S**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	**CONSORCIO INTER-DEPORTES**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	**CONSORCIO INTER PISTA 010**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	**UNIÓN TEMPORAL INTERDEPORTES CC 2022**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	**PAYC S.A.S**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	**CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAMAR 2022**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	**CONSORCIO INTERMAR 2022**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	**CONSORCIO MIRAMAR BQ**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de seis (06) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 01:30 p.m.

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

*"**3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS***

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos,** resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	***PUNTAJE***
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos…"* en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día siete (07) de marzo 2022 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (3.806,11),** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA.**

Se realiza redondeo a los valores y las operaciones económicas al peso de la oferta presentada por el proponente **No. 6 PAYC S.A.S.,** detalle que podrá consultarse en la evaluación económica individual de este proponente, la cual hace parte integral del presente informe.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022

CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

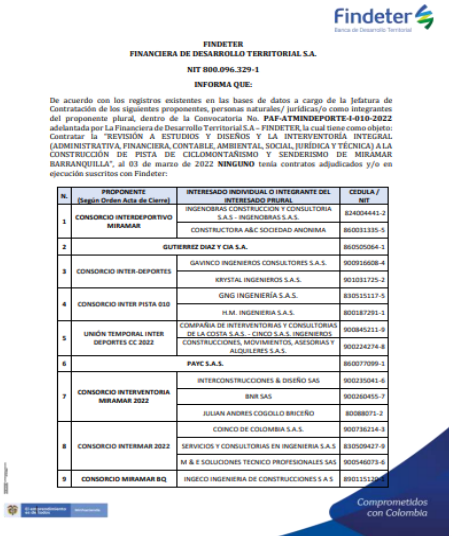
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	$ 1.422.302.280,00	99,9103119	0,0000000	99,9103119
4	CONSORCIO INTER-DEPORTES	$ 1.411.478.040,00	99,1499579	0,0000000	99,1499579
5	CONSORCIO INTER PISTA 010	$ 1.400.762.259,00	98,3972227	0,0000000	98,3972227
3	UNIÓN TEMPORAL INTERDEPORTES CC 2022	$ 1.415.673.216,00	99,4446501	0,0000000	99,4446501
6	PAYC S.A.S.	$ 1.466.995.173,00	93,9004285	0,0000000	93,9004285
2	CONSORCIO MIRAMAR BQ	$ 1.424.263.400,00	99,9038566	0,0000000	99,9038566

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR** con un puntaje de 99,9103119 y un valor ofertado de **$1.422.302.280,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentaron observaciones las cuales no afectan el orden de elegibilidad aquí obtenido.

7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

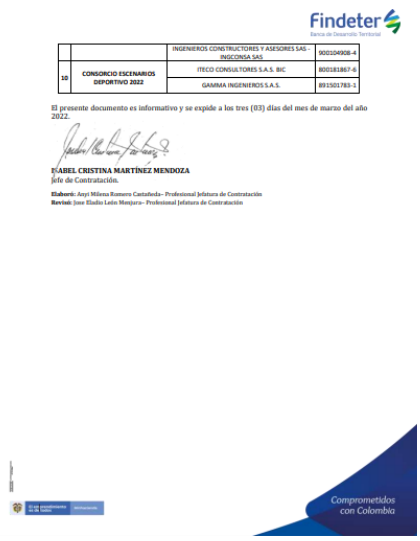


FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA", al 03 de marzo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
		CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.		860505064-1
3	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
4	CONSORCIO INTER PISTA 010	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
5	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS	900845211-9
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
6	PAYC S.A.S.		860077099-1
7	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAMAR 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
		BNR SAS	900260455-7
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
8	CONSORCIO INTERMAR 2022	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3
		SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	830509427-9
		M & E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES SAS	900546073-6
9	CONSORCIO MIRAMAR BQ	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890115120-1

Comprometidos con Colombia



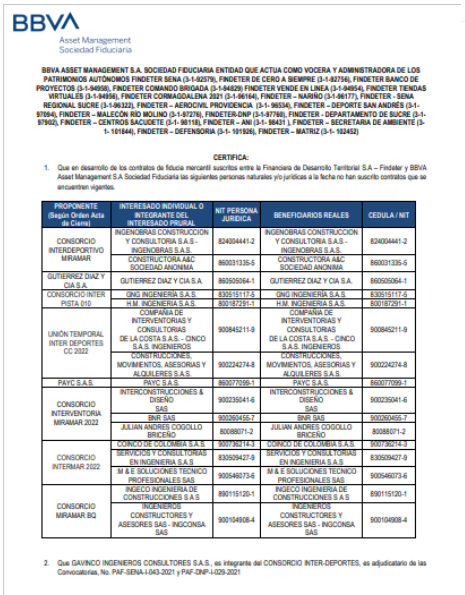
10	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO 2022	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS - INGCONSA SAS	900104908-4
		ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
		GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

El presente documento es informativo y se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda– Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio Leon Monjura– Profesional Jefatura de Contratación

Comprometidos con Colombia



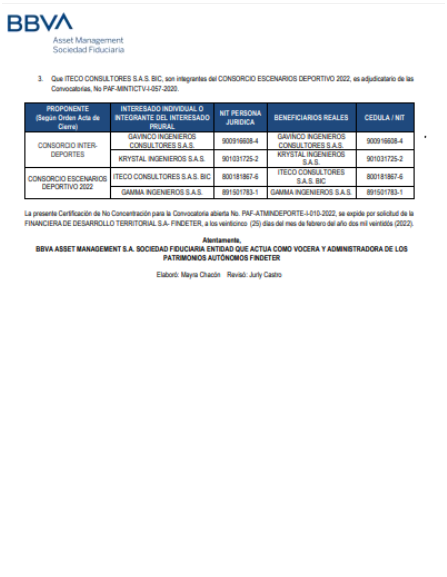
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94828) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94958), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1
CONSORCIO INTER PISTA 010	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117-5	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117-5
	H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1	H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS	900845211-9	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS	900845211-9
	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
PAYC S.A.S.	PAYC S.A.S.	860077099-1	PAYC S.A.S.	860077099-1
CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAMAR 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
	BNR SAS	900260455-7	BNR SAS	900260455-7
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
CONSORCIO INTERMAR 2022	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3
	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	830509427-9	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	830509427-9
	M & E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES SAS	900546073-6	M & E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES SAS	900546073-6
CONSORCIO MIRAMAR BQ	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890115120-1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S	890115120-1
	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS - INGCONSA SAS	900104908-4	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS - INGCONSA SAS	900104908-4

2. Que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., es integrante del CONSORCIO INTER-DEPORTES, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-SENA-I-043-2021 y PAF-DNP-I-029-2021



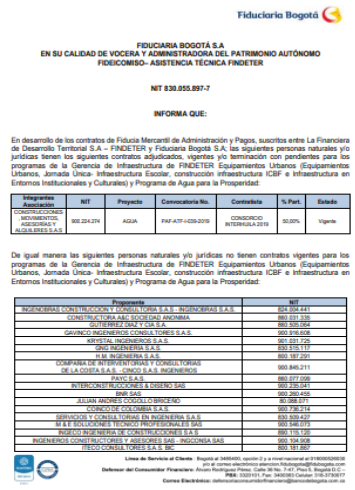
3. Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, son integrantes del CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO 2022, es adjudicatario de las Convocatorias, No PAF-MINTICTV-I-057-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
	KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2	KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO 2022	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria abierta No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274	AGUA	PAF-ATP-I-039-2019	CONSORCIO INTERHUILA 2019	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INGENIOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENIOBRAS S.A.S.	824.004.441
CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860.031.335
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860.505.064
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.916.608
KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901.031.725
GNG INGENIERIA S.A.S.	830.515.117
H.M. INGENIERIA S.A.S.	800.187.291
COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS	900.845.211
PAYC S.A.S.	860.077.099
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900.235.041
BNR SAS	900.260.455
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.388.071
CONCO DE COLOMBIA S.A.S.	900.736.214
SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	830.509.427
M & E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES SAS	900.546.073
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS - INGCONSA SAS	900.104.908
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800.181.867

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000926938 o en el correo electrónico atencion.fiduciagotas@fiduciagotas.com
Defensor del Consumidor Financiero: Arturo Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C.
PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 316-3730877
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@arturorodriguez.com.co



Fiduciaria Bogotá

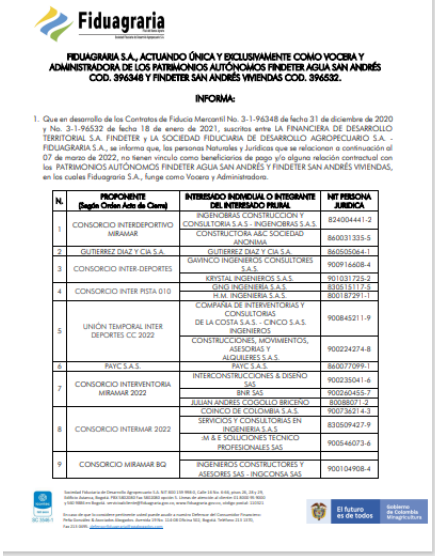
GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891.501.783

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Diana Beltran Puentes DB
Proc: REQ 2022-000834

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3485400, opción 2 y a nivel nacional al 018000926938 pin el correo electrónico atencion.fiduciagotas@fiduciagotas.com
Defensor del Consumidor Financiero: Arturo Rodríguez Pérez. Calle 36 No. 7-47, Piso 5, Bogotá D.C. - PBX: 3320101, Fax: 3400383 Celular: 316-3730877
Correo Electrónico: defensoriaconsumidorfinanciero@arturorodriguez.com.co



Fiduagraria

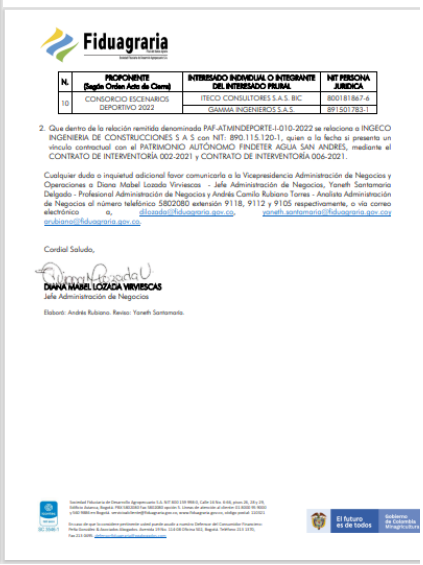
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 07 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGENIOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENIOBRAS S.A.S.	824004441-2
		CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1
3	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
4	CONSORCIO INTER PISTA 010	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
5	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS	900845211-9
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
6	PAYC S.A.S.	PAYC S.A.S.	860077099-1
7	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAMAR 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
		BNR SAS	900260455-7
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80388071-2
8	CONSORCIO INTERMAR 2022	CONCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3
		SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	830509427-9
		-M & E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES SAS	900546073-6
9	CONSORCIO MIRAMAR BQ	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS - INGCONSA SAS	900104908-4

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 233 998-3, Calle 16 No. 6-66, piso 20, 19 y 15, edificio Avianca, Bogotá. PBX (601) 4829900 fax (601)382 opción 5, línea de atención al diente (0) 8000 96 9000 y (601) 4829900 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110311
En caso de que la solución pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Perla González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá. Teléfono (1) 6 21 35 35, Fax (1) 6 21 35 99. http://perlagonzalez.com.co/defensoria/
El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. Minagricultura



Fiduagraria

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
10	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO 2022	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
		GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022 se relaciona a INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S con NIT: 890.115.120-1, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 002-2021 y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 006-2021.

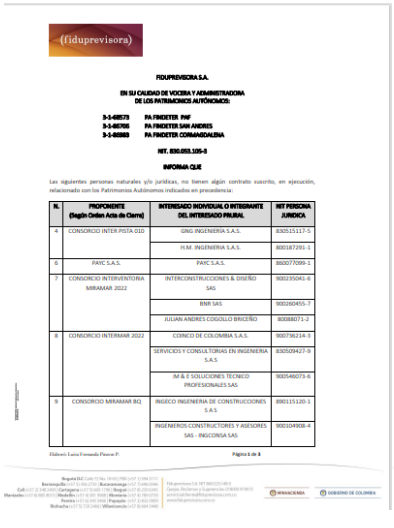
Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Vivriescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIVRIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 233 998-3, Calle 16 No. 6-66, piso 20, 19 y 15, edificio Avianca, Bogotá. PBX (601) 4829900 fax (601)382 opción 5, línea de atención al diente (0) 8000 96 9000 y (601) 4829900 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110311
En caso de que la solución pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Perla González & Asociados Abogados. Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá. Teléfono (1) 6 21 35 35, Fax (1) 6 21 35 99. http://perlagonzalez.com.co/defensoria/
El futuro es de todos. Gobierno de Colombia. Minagricultura



(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68575 PA FINDETER PAF
3-1-68705 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-68985 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

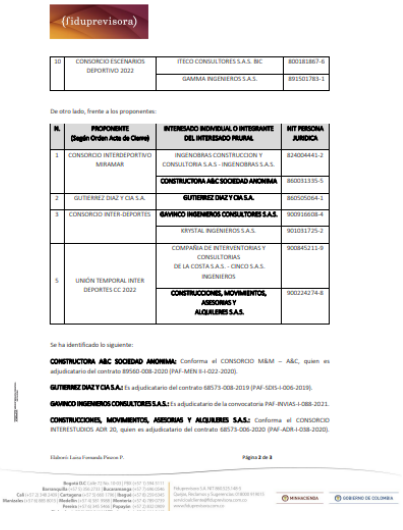
Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO INTER PISTA 010	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
6	PAYC S.A.S.	PAYC S.A.S.	860077099-1
7	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAMAR 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	900235041-6
		BNR SAS	900260455-7
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80388071-2
8	CONSORCIO INTERMAR 2022	CONCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3
		SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S	830509427-9
		M & E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES SAS	900546073-6
9	CONSORCIO MIRAMAR BQ	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890115120-1
		INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS - INGCONSA SAS	900104908-4

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P.

Página 1 de 2

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 346 0101
Barranquilla (+57 5) 386 2751 | Bucaramanga (+57 7) 646 0246
Cali (+57 2) 485 2400 | Cartagena (+57 5) 693 1780 | Bogotá (+57 8) 3304 0345
Manizales (+57 6) 885 8010 | Medellín (+57 4) 521 9000 | Montería (+57 4) 781 0799
Pereira (+57 6) 345 3456 | Popayán (+57 2) 822 0800
Ruitoque (+57 7) 635 2460 | Villavicencio (+57 8) 664 1440
Fiduprevisora S.A. NIT 800.053.105-3
Gestión, Reclamos y Sugerencias (+57 8000 919810
www.fiduprevisora.com.co
MINHACIENDA | GOBIERNO DE COLOMBIA



(fiduprevisora)

10	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO 2022	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
		GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGENIOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENIOBRAS S.A.S.	824004441-2
		CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
2	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1
3	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
5	UNIÓN TEMPORAL INTER DEPORTES CC 2022	COMPAÑIA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. - CINCO S.A.S. INGENIEROS	900845211-9
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8

Se ha identificado lo siguiente:

CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA: Conforma el CONSORCIO M&M – A&C, quien es adjudicatario del contrato 89560-008-2020 (PAF-MEN II-I-022-2020).

GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.: Es adjudicatario del contrato 68573-008-2019 (PAF-SDIS-I-006-2019).

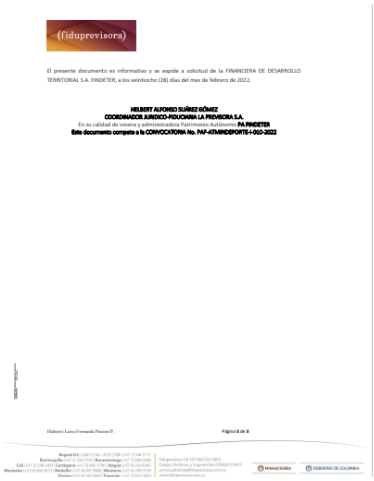
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-INVIAS-I-088-2021.

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.: Conforma el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P.

Página 2 de 2

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 346 0101
Barranquilla (+57 5) 386 2751 | Bucaramanga (+57 7) 646 0246
Cali (+57 2) 485 2400 | Cartagena (+57 5) 693 1780 | Bogotá (+57 8) 3304 0345
Manizales (+57 6) 885 8010 | Medellín (+57 4) 521 9000 | Montería (+57 4) 781 0799
Pereira (+57 6) 345 3456 | Popayán (+57 2) 822 0800
Fiduprevisora S.A. NIT 800.053.105-3
Gestión, Reclamos y Sugerencias (+57 8000 919810
www.fiduprevisora.com.co
MINHACIENDA | GOBIERNO DE COLOMBIA



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.422.302.280,00), M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	**$1.509.442.090,00.**	**$1.422.302.280,00**	**$1.422.302.280,00**

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR,** es por valor total de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.422.302.280,00), M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 24 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 24 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 24 en sesión adelantada el día 09 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA",** al proponente **CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR,** representado por **JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.849, , conformado por; **I) INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S.,** con NIT. 824.004.441-2, Representada Legalmente por **JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.787.849, con una participación del 50% y, **II) CONSTRUCTORA A&C**

SOCIEDAD ANÓNIMA., con NIT. 860.031.335-5, Representada Legalmente por **ARMANDO DE JESÚS ACOSTA SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.872.374, con una participación del 50%; por valor total de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.422.302.280,00), M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

B3. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022** que tiene por objeto: **CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-011-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **ocho (8) meses y quince (15) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 184.397.650,00) incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que *"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado*

por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
3	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
		NOGAALL SAS	830090010-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
3	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADA**
4	CONSORCIO INTERDEPORTIVAS 11 -22	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 1ro de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm del día 2 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 047, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERPARQUES 011**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZO**	**RECHAZADA**
3	**CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	**CONSORCIO INTERDEPORTIVAS 11 -22**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÒN
1	**CONSORCIO INTERPARQUES 011**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
2	**MARIA FERNANDA DIAZ CORTES**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
3	**CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** Sin reporte de contratos **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
4	**CONSORCIO INTERDEPORTIVAS 11 -22**	**BBVA:** JULIAN LIZANDRA GONZALEZ CASAS **1.** CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760–07 (**PAF-DNP-C-007-2021**) **PREVISORA:** NOGAALL SAS **2.** CONTRATO INTERVENTORIA 003-2022 (FINDETER SAN ANDRÉS AGUAS) **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2,

el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSORCIO INTERPARQUES 011
CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022
CONSORCIO INTERDEPORTIVAS 11 -22

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada
y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS **(3.806,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Se presenta ajuste por redondeo de $0,08 al proponente No 3 - CONSORCIO ARBOLERTES ILA 011 2022. La propuesta económica corregida corresponde a $178.945.667,00.

6.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022

LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	$ 173.112.513,00	99,4897946	0,0000000	99,4897946
2	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	$ 178.945.667,00	92,7334551	0,0000000	92,7334551
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVAS 11 -22	$ 165.957.886,00	96,1116248	10,0000000	86,1116248

Observación:

1. El proponente No. 4 CONSORCIO INTERDEPORTIVAS 11-22 reporta un apremio por incumplimiento parcial al contratista consorcio Morrosquillo del contrato de consultoría No. 3-1-97760–07 (PAF-DNP-C-007-2021). En consecuencia, el descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia:

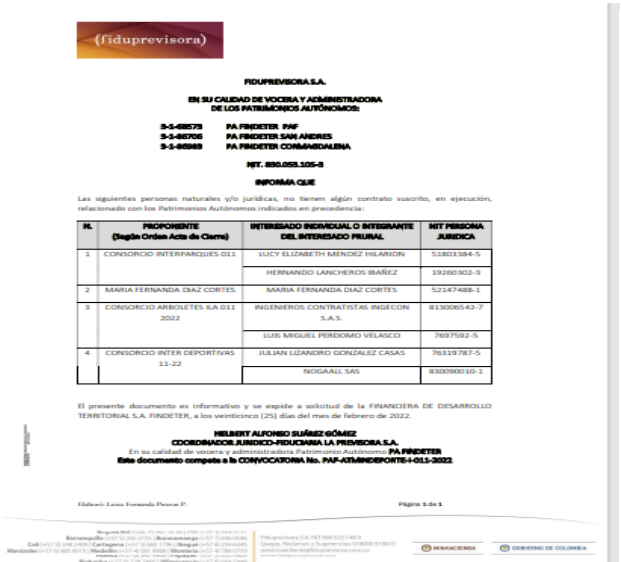
(…) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (…)"

2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°1 CONSORCIO INTERPARQUES 011 con un puntaje de 99,4897946 y un valor ofertado de $173.112.513,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 12:00 m. del día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-98578 PA FINDETER PAF
3-1-98706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-98988 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-6

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
3	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	8130065 42-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
		NOGAALL SAS	8300900 10-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022.

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon P.

Página 1 de 1



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.384
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787
NOGALL SAS	830.090.010

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, el primero (1º) día del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gestión Jimenez Beltrán
Aprobó: Viviana Ramírez Camargo
Presa: REQ 2022-000817



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

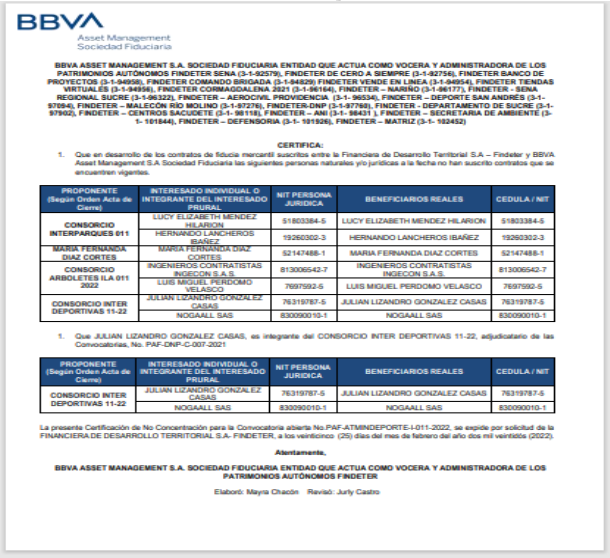
En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.384
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542
LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7.697.592
JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76.319.787
NOGAALL SAS	830.090.010

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, el primero (1º) día del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Viviana Ramirez Camargo
Proa: RES 2022-00817



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97054), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101526), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
	NOGAALL SAS	830090010-1	NOGAALL SAS	830090010-1

1. Que JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, es integrante del CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22, adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-DNP-C-007-2021

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
	NOGAALL SAS	830090010-1	NOGAALL SAS	830090010-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria abierta No.PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro



Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
3	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
		NOGAALL SAS	830090010-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022 se relaciona a NOGAALL SAS con NIT: 830090010-1 quien hace parte del CONSORCIO SANTA LAURA 072 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003-2022 de fecha 08 de febrero de 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.coy arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaria.



Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 01 de marzo de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
3	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
		NOGAALL SAS	830090010-1

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022 se relaciona a NOGAALL SAS con NIT: 830090010-1 quien hace parte del CONSORCIO SANTA LAURA 072 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003-2022 de fecha 08 de febrero de 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.coy arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaria.



Findeter Banca de Desarrollo Territorial

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al 24 de febrero de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51803384-5
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19260302-3
2	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
3	CONSORCIO ARBOLETES ILA 011 2022	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
		LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	7697592-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVAS 11-22	JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS	76319787-5
		NOGAALL SAS	830090010-1

El presente documento es informativo y se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Angi – Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura – Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad

con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 173.112.513,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERPARQUES 011	**$ 184.397.650,00**	**$ 173.112.513,00**	**$ 173.112.513,00**

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 011,** es por valor total de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 173.112.513,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

El día 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 24 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 24 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 24 en sesión adelantada el día 09 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022** cuyo objeto es contratar la **" REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE PLACA DEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO EL GUADUAL DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** al proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 011** representado por **LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, conformado por i) **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.302, con un porcentaje de participación del 50% y ii) **LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION,** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($173.112.513,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

B4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022 que tiene por objeto: **CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,**

CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **dieciocho (18) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato

PRESUPUESTO: MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.625.008.000,00,00) incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(…)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico*: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "*b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria

se recibieron ocho (8) propuestas, que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
		INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
3	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
6	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	85455878-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43001767-1
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
8	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
		GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.43, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	NO CUMPLE	RECHAZO	NO CUMPLE	RECHAZADA

7	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADA**
8	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO**	**NO CUMPLE**	**RECHAZO**	CUMPLE	**RECHAZADA**

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 1ro de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm del día 2 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	**CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	**GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZO**	**RECHAZADA**
4	**CONSORCIO INTER DEPORTIVO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	**CONSORCIO INTER-DEPORTES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	**UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZADA**
7	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	CUMPLE	**RECHAZADA**

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÒN
1	**CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
2	**CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos

		BOGOTÁ: CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S: **1.PAF-ATF-I-039-2019**. **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
3	**GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
4	**CONSORCIO INTER DEPORTIVO**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
5	**CONSORCIO INTER-DEPORTES**	**BBVA:** GAVINCO CONSULTORES SAS adjudicatario de las convocatorias: **1. PAF-SENA-I-043-2021 y 2. PAF-DNP-I-029-2021.** **PREVISORA:** GAVINCO CONSULTORES SAS adjudicatario **3. PAF-INVIAS-I-088-2021** **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
6	**UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
7	**CONSORCIO INTERVENTORES SABANA**	**BBVA:** Sin reporte de contratos **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**
8	**CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVO**	**BBVA:** ITECO CONSULTORES: **1. PAF-MINTICTV-I-057-2020** **PREVISORA:** Sin reporte de contratos **BOGOTÁ:** Sin reporte de contratos **FIDUAGRARIA:** en certificación **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA
CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022
CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA
CONSORCIO INTER-DEPORTES
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada
y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS **(3.806,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARIMÉTICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER".

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 5-CONSORCIO INTER-DEPORTES	$ 1.516.294.906,00	99,3251010	0,0000000	99,3251010
2	PROPONENTE 2-CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	$ 1.521.009.860,00	98,7010978	0,0000000	98,7010978
3	PROPONENTE 1-CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	$ 1.462.507.200,00	96,7781675	0,0000000	96,7781675
3	PROPONENTE 4-CONSORCIO INTER DEPORTIVO	$ 1.462.507.200,00	96,7781675	0,0000000	96,7781675
4	PROPONENTE 7-CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	$ 1.593.657.758,00	89,0864710	20,0000000	69,0864710

OBSERVACIÓN 1 : Se le aplica descuento al proponente **PROPONENTE 7-CONSORCIO INTERVENTORES SABANA** toda vez que FINDETER formuló denuncia penal en contra del integrante ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA. El descuento aplicado es de VEINTE (20) PUNTOS de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, que establece:

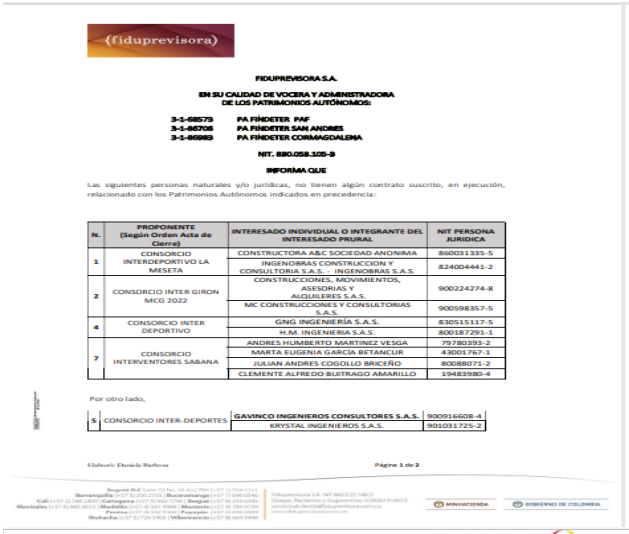
(…) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular (…)"

OBSERVACIÓN 2 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 5-CONSORCIO INTER-DEPORTES** con un puntaje de **99,3251010** y un valor ofertado de **$ 1.516.294.906,00**

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 12:00 m. del día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68579 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.058.105-8

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
		INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

Por otro lado,

5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 1 de 2



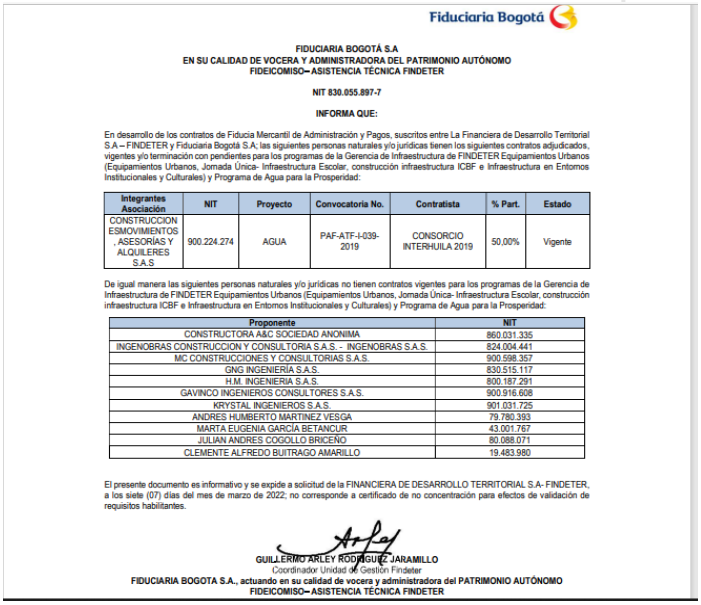
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-INVIAS-I-088-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022

Elaboró: Daniela Barbosa

Página 2 de 2



Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
CONSTRUCCION ESMOVIMIENTOS , ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274	AGUA	PAF-ATF-I-039-2019	CONSORCIO INTERHUILA 2019	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860.031.335
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824.004.441
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900.598.357
GNG INGENIERÍA S.A.S.	830.515.117
H.M. INGENIERIA S.A.S.	800.187.291
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.916.608
KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901.031.725
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43.001.767
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO– ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97894), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97768), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2	INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5	MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	860505064-1
CONSORCIO INTER DEPORTIVO	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
	H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1	H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	85455878-1	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	85455878-1
	SITELSA S.A.S.	804012755-0	SITELSA S.A.S.	804012755-0
CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
	MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43001767-1	MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43001767-1
	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2	JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

2. Que GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., es integrante de CONSORCIO INTER-DEPORTES, adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-SENA-I-043-2021 y PAF-DNP-I-029-2021.

3. Que ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, es integrante de CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO, adjudicatario de PAF-MINTICTV-I-057-2020.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4



BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

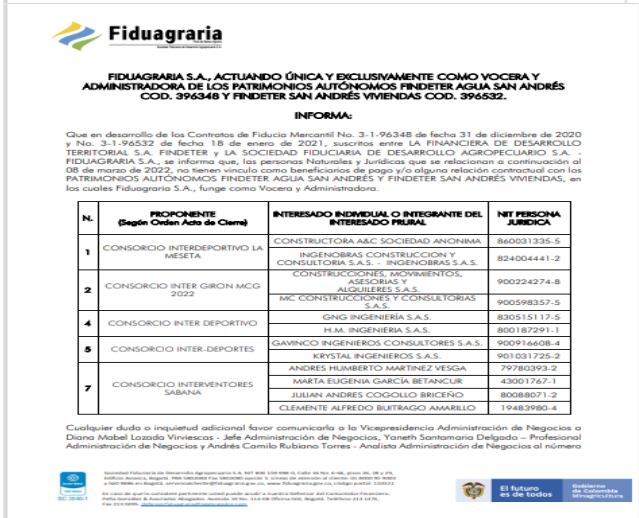
PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO	KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2	KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1	GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro



Fiduagraria

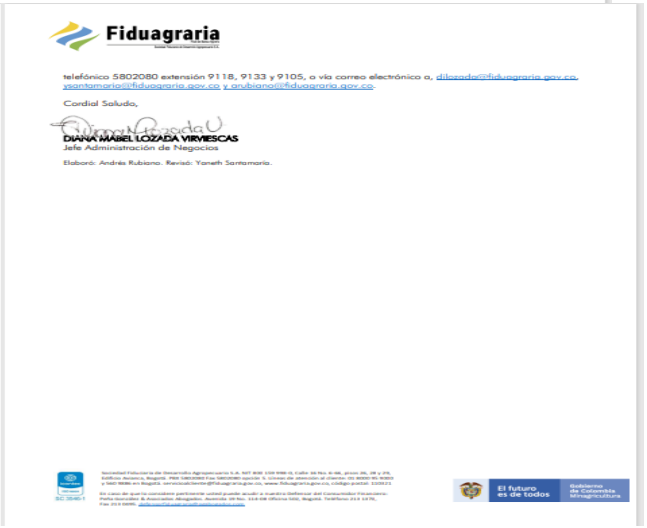
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 08 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
		INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43001767-1
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaria Delgado – Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número



Fiduagraria

telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaria.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar la "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER", al 24 de febrero de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO LA MESETA	CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANONIMA	860031335-5
		INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S.	824004441-2
2	CONSORCIO INTER GIRON MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
3	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.		860505064-1
4	CONSORCIO INTER DEPORTIVO	GNG INGENIERIA S.A.S.	830515117-5
		H.M. INGENIERIA S.A.S.	800187291-1
5	CONSORCIO INTER-DEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900916608-4
		KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.	901031725-2
6	UNIÓN TEMPORAL INTER MESETA	LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO	85455878-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
7	CONSORCIO INTERVENTORES SABANA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79780393-2
		MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	43001767-1
		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80088071-2
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19483980-4
8	CONSORCIO ESCENARIO DEPORTIVO	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800181867-6
		GAMMA INGENIEROS S.A.S.	891501783-1

El presente documento es informativo y se expide a los veinte cuatro (24) días del mes de febrero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

Elaboró: Anyi – Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo **II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 1.516.294.906,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTER-DEPORTES	**$1.625.008.000, 00**	**$ 1.516.294.906,00**	**$ 1.516.294.906,00**

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTER-DEPORTES,** es por valor total de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEISPESOS ($ $ 1.516.294.906,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

El día 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 24 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 24 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 24 en sesión adelantada el día 09 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER."** al proponente **CONSORCIO INTER-DEPORTES** representado por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía No 52.461.611, conformado por i) **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S**, con NIT. **900.916.608-4** representado por **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR** identificada con cédula de ciudadanía No 52.461.611, con un porcentaje de participación del 50% y ii) **KRYSTAL INGENIEROS S.A.S,** con NIT. **901.031.725-2** representado por **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.816.621, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 1.516.294.906,00) M/CTE**, incluido costo, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

B5. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022** que tiene por objeto: **"CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"**

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **SEIS (06) meses y QUINCE (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($179.375.050,00), incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.
(…)
El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (…)

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.".

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (…)".

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	PERSONA NATURAL	87.069.865

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 45, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexó la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, la cual forma parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, NOTA 2:" Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado"

En consecuencia, por presentarse un solo proponente, la regla de concentración no se aplica.

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, no se presentaron observaciones s al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, manteniéndose, la evaluación realizada en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, NOTA 2:" Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado"

En consecuencia, por presentarse un solo proponente, la regla de concentración no se aplica.

Como resultado de la habilitación del único proponente, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	**100 PUNTOS**

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (…)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

4.2. En consecuencia, por haber solo un proponente habilitado, se le asignó la puntuación total del factor económico.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022

LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES	$ 173.096.926,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Se da aplicación a la Nota 2 del numeral 9 establecida en el capitu lo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, la cual aduce:

"En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar".

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **REINEL RONALDO ROMERO BENAVIDES** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **$ 173.096.926,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 6.278.124,00.**

4.3 Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica, la que forma parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 12:00 m. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. Frente a la regla de Concentración establecida en la nota 2, del numeral 2.14 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, que determina: "NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.", por tenerse un único proponente en la presente convocatoria, la regla de concentración no es aplicable.

8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($173.096.926,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	**$179.375.050,00**	**$** 173.096.926,00	$ 173.096.926,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES,** es por valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 173.096.926,00) M/CTE,** incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

.10. COMITÉ TÉCNICO

El día 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 25 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correo electrónico de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 25 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 25 en sesión adelantada el día 09 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I", al proponente **REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.865**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($173.096.926,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (…) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 9:30 p.m. del día nueve (9) de marzo de 2022.

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
Presidente del Comité Fiduciario

GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado
Secretaria Técnica del Comité Fiduciario

Elaboró: Gabriela Dionicio – BBVA Asset Management
Sonia Magaly Sánchez Cuevas – Jefatura de Contratación Derivada - FINDETER
Revisó: Sandra Milena Sánchez - Coordinador Patrimonios Autónomos- Jefatura de Contratación –FINDETER
William Ernesto González Arias – Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación - FINDETER

VOTOS:

RE: Comité Fiduciario No. 4 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- ...



LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ
Para SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO; CLAUDIA JOHANNA RODRIGUEZ GUALDRON; **y 22 usuarios más**

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 9/03/2022 7:59 p. m.

Buenas noches:

Doy aprobación a los puntos remitidos.

Cordialmente,

Laura Mercedes Peña Rodriguez
Vicepresidente
Vicepresidente de Planeación
FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial
Conmutador: 6230311
Correo electrónico: lmpena@findeter.gov.co



RE: Comité Fiduciario No. 4 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- ...

JJ JUAN JOSE OYUELA SOLER

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO; CLAUDIA JOHANNA RODRIGUEZ GUALDRON; **y 22 usuarios más**

miércoles 9/03/2022 8:13 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Aprobado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

Re: Comité Fiduciario No. 4 - P.A. MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FINDETER- ...

LM LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para JUAN JOSE OYUELA SOLER

CC SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO; CLAUDIA JOHANNA RODRIGUEZ GUALDRON; **y 21 usuarios más**

miércoles 9/03/2022 9:06 p. m.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Aprobado